



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P8\_TA(2016)0431**

**Plan a largo plazo para las poblaciones de bacalao y las pesquerías que las explotan \*\*\*II**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2016, respecto de la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1342/2008 del Consejo por el que se establece un plan a largo plazo para las poblaciones de bacalao y las pesquerías que las explotan (11309/1/2016 – C8-0403/2016 – 2012/0236(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (11309/1/2016 – C8-0403/2016),
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 13 de diciembre de 2012<sup>1</sup>,
  - Vista su Posición en primera lectura<sup>2</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2012)0498),
  - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 76 de su Reglamento,
  - Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Pesca (A8-0325/2016),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
  2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la Posición del Consejo;
  3. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
  4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, tras haber comprobado que se han

---

<sup>1</sup> DO C 44 de 15.2.2013, p. 125.

<sup>2</sup> DO C 65 de 19.2.2016, p. 193.

cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

5. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.